



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 24 de Diciembre de 2021

Año CII

Edición No. 103 Alcance X

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

##### H. AYUNTAMIENTO

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA.....	3
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN.	11
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO.....	20

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

**CONTENIDO**

(Continuación)

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO TETIPAC.....	24
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO...	29
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA..	40
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA.....	44
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TLALCHAPA.....	46
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO.....	56

# PODER EJECUTIVO

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Técpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.** - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>		
<b>CENTRO</b>		
001001001	AV. INDEPENDENCIA ENTRE H. GALEANA Y AV. TÉCPAN	4.04
001001002	REFORMA ENTRE H.GALEANA Y CARLOS DARWIN	4.04
001001003	H. GALEANA ENTRE GRAL. RAMOS Y DEMETRIO RAMOS	4.04
001001004	GRAL. ENRIQUE ANGON ENTRE REFORMA Y JOSÉ E. SOLÍS	4.04
001001005	GRAL. RAMOS ENTRE LUIS PASTEUR Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	4.04
001001006	DEMETRIO RAMOS ENTRE ANA ACOSTA Y GRAL. ENRIQUE ANGÓN	4.04
001001007	ANA ACOSTA ENTRE PLAN DE AYUTLA Y GRAL. RAMOS	4.04
001001008	ISAAC NEWTON ENTRE JOSÉ E. SOLÍS Y LUIS PASTEUR	4.04
001001009	LUIS PASTEUR ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y JOSÉ E. SOLÍS	4.04
001001010	AYUNTAMIENTO ENTRE JOSÉ E. SOLÍS Y REFORMA	4.04
001001011	GRAL. BERDEJA ENTRE GRAL. ENRIQUE ANGON Y AYUNTAMIENTO	4.04
001001012	JUAN ÁLVAREZ ENTRE REFORMA Y GRAL. BERDEJA	4.04
001001013	PROGRESO ENTRE GRAL. ENRIQUE ANGÓN Y AYUNTAMIENTO	4.04

001001014	PABLO GALEANA ENTRE JOSÉ E. SOLÍS Y BENITO JUÁREZ	4.04
001001015	JUAN ÁLVAREZ ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA	4.04
001001016	AV. SAN BARTOLO ENTRE H. GALEANA Y EL PUENTE TÉCPAN	4.04
001001017	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ENTRE AV. SAN BARTOLO Y APOLONIO CASTILLO	4.04
001001018	GRAL. MARTÍNEZ ENTRE AV. SAN BARTOLO Y APOLONIO CASTILLO	4.04
001001019	ZACAZONAPAN, 13 DE ABRIL Y ANA ACOSTA ENTRE PLAN DE AYUTLA Y RIO TÉCPAN	4.04
001001020	APOLONIO CASTILLO, LUIS PASTEUR Y AYUNTAMIENTO ENTRE CALLE REFORMA Y PRADO	4.04
001001021	GRAL. MARTÍNEZ ENTRE AV. SAN BARTOLO Y RIO TÉCPAN	4.04
001001022	CUAUHTÉMOC ENTRE APOLONIO CASTILLO Y RIO TÉCPAN	4.04
001001023	16 DE SEPTIEMBRE ENTRE GRAL. RAMOS Y APOLONIO CASTILLO	4.04
001001024	MORELOS ENTRE ALDAMA Y GRAL. MARTÍNEZ	4.04
001001025	ALDAMA ENTRE APOLONIO CASTILLO Y GRAL. RAMOS	4.04
001001026	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ENTRE RIO TÉCPAN Y SAN BARTOLO	4.04
001001027	JULIO ADAMS ENTRE APOLONIO CASTILLO Y RIO TÉCPAN	4.04
001001028	PUENTE ROTO, HERMENEGILDO GALEANA ENTRE RIO TÉCPAN Y AV. INDEPENDENCIA	4.04
001001029	ISAAC NEWTON ENTRE APOLONIO CASTILLO Y PLAZA PRINCIPAL	4.04
001001030	JOSÉ E. SOLÍS, PLAZA PRINCIPAL GRAL. RAMOS Y CESARIO RAMOS ENTRE AYUNTAMIENTO Y PRADO	4.04
001001031	PLAN DE AYUTLA Y NICOLAS BRAVO ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y LA LAGUNILLA	4.04
001001032	GRAL. BERDEJA ENTRE AYUNTAMIENTO Y GRAL. ENRIQUE ANGÓN	4.04
001001033	PROGRESO ENTRE AYUNTAMIENTO Y GRAL. ENRIQUE ANGON	4.04
001001034	DEMETRIO RAMOS ENTRE GRAL. ENRIQUE ANGÓN Y ANA ACOSTA	4.04

001001035	PABLO GALEANA ENTRE REFORMA Y RIO TÉCPAN	4.04
001001036	ALEJANDRO VOLTA ENTRE REFORMA Y RIO TÉCPAN	4.04
001001037	RIO ESCONDIDO ENTRE REFORMA Y RIO TÉCPAN	4.04
001001038	BLAS PASCAL ENTRE REFORMA E INDEPENDENCIA	4.04
<b>EL PRI</b>		
001002001	YUCATÁN ENTRE VICENTE MONTESINOS Y PUERTO VALLARTA	3.65
001002002	VICENTE MONTESINOS ENTRE AV. SAN BARTOLO Y TABASCO	3.65
001002003	GUILLERMO PRIETO ENTRE AQUILES SERDÁN Y TABASCO	3.65
001002004	TABASCO ENTRE CHIAPAS Y VERACRUZ	3.65
001002005	AQUILES SERDÁN ENTRE GUILLERMO PRIETO Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS	3.65
001002006	VALENTE DE LA CRUZ ENTRE BENITO JUÁREZ Y AV. SAN BARTOLO	3.65
001002007	PLUTARCO ELÍAS CALLES ENTRE AV. SAN BARTOLO Y PLUTARCO ELÍAS CALLES	3.65
001002008	PLUTARCO ELÍAS CALLES ENTRE AV. SAN BARTOLO Y VALENTE DE LA CRUZ	3.65
001002009	PASCUAL OROZCO ENTRE AV. SAN BARTOLO Y VALENTE DE LA CRUZ	3.65
001002010	ÁLVARO OBREGÓN ENTRE VALENTE DE LA CRUZ Y VICENTE GUERRERO	3.65
<b>FRANCISCO I MADERO</b>		
001003001	ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE INDEPENDENCIA Y PINOS SUAREZ	3.10
001003002	GRAL. ANAYA ENTRE VALENTE DE LA CRUZ Y PINOS SUAREZ	3.10
001003003	PINOS SUAREZ ENTRE JUAN N. ÁLVAREZ Y MARIANO MATAMOROS	3.10
001003004	PONCIANO ARRIAGA ENTRE GRAL. ANAYA Y JUAN N ÁLVAREZ	3.10
<b>REVOLUCIÓN</b>		
001004001	JUAN N. ÁLVAREZ ENTRE PONCIANO ARRIAGA Y PINOS SUAREZ	2.55
001004002	BENITO JUÁREZ ENTRE EL FORTÍN Y VALENTE DE LA CRUZ	2.55
001004003	IGNACIO RAMÍREZ ENTRE INDEPENDENCIA Y COL. EL TANQUE	2.55

001004004	AMADEO VIDALES ENTRE REFORMA Y FILO DEL CERRO	2.55
<b>EL FORTIN</b>		
001005001	GOMEZ FARIAS ENTRE BENITO JUÁREZ Y CERRADA AMADEO VIDALES	3.10
001005002	IGNACIO ZARAGOZA ENTRE AMADEO VIDALES Y GAGOSA	3.10
001005003	EL FORTÍN ENTRE MARIANO ESCOBEDO, INDEPENDENCIA Y CERRADA VALENTE DE LA CRUZ	3.10
001005004	VALENTE DE LA CRUZ ENTRE FILO DEL CERRO Y ZAPATA	3.10
<b>EMILIANO ZAPATA</b>		
001006001	JUAN MORELOS, ZAPATA ENTRE INDEPENDENCIA Y LERDO DE TEJADA	3.10
001006002	LERDO DE TEJADA ENTRE INDEPENDENCIA Y RUBÉN FIGUEROA	3.10
001006003	JUSTINO ROMERO ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y LERDO DE TEJADA	3.10
<b>LINDA VISTA</b>		
001007001	MANUEL DOBLADO ENTRE SILVESTRE CASTRO Y JUSTINO ROMERO	3.10
001007002	RUBÉN FIGUEROA ENTRE IGNACIO DE LA TORRE Y LERDO DE TEJADA	3.10
001007003	GONZÁLEZ ORTEGA ENTRE JUSTINO ROMERO Y SILVESTRE CASTRO	3.10
001007004	IGNACIO MEJÍA ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y EL TANQUE	3.10
001007005	CARLOS DARWIN ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y REFORMA	3.10
001007006	GALILEO GALILEI ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y REFORMA	3.10
001007007	MORELOS Y RODRIGO ITURBURU ENTRE REFORMA Y LÁZARO CÁRDENAS	3.10
001007008	IGNACIO DE LA TORRE ENTRE IGNACIO MEJÍA Y JOSÉ MARÍA IGLESIAS	3.10
001007009	LÁZARO CÁRDENAS ENTRE IGNACIO MEJÍA Y JOSÉ MARÍA IGLESIAS	3.10
001007010	GALENA ENTRE GALILEO GALILEI Y VICENTE GUERRERO	3.10
<b>CABALLERO ABURTO</b>		
001008001	PRIMAVERA ENTRE REFORMA E INDEPENDENCIA	3.10

001008002	INVIERNO ENTRE PRIMAVERA Y OTOÑO	3.10
001008003	VERANO ENTRE INVIERNO E INDEPENDENCIA	3.10
001008004	VICENTE GUERRERO Y JOSÉ MARÍA IGLESIAS ENTRE REFORMA Y AV. MÉXICO	3.10
001008005	GABINO BARRERA ENTRE INDEPENDENCIA Y AV. MÉXICO	3.10
001008006	LAS ECHEVERRIA ENTRE INDEPENDENCIA Y AV. MÉXICO	3.10
001008007	SOSTENES ROCHA ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y AV. MÉXICO	3.10
001008008	AV. TÉCPAN ENTRE INDEPENDENCIA Y AV. MÉXICO	3.10
001008009	SONORA ENTRE LUIS ECHEVERRIA Y SOSTENES ROCHA	3.10
001008010	BEETHOVEN ENTRE INDEPENDENCIA Y SOSTENES ROCHA	3.10
001008011	CRISTÓBAL COLON ENTRE SONORA Y AV. MÉXICO	3.10
001008012	MONTERREY ENTRE SONORA Y AV. MÉXICO	3.10
001008013	AV. MÉXICO ENTRE SITIO DE CUAUTLA Y AV. TÉCPAN	3.10
001008014	QUERÉTARO ENTRE AV. TÉCPAN Y SITIO DE CUAUTLA	3.10
001008015	RAFAEL ARMENTA ENTRE SITIO DE CUAUTLA Y AV. TÉCPAN	3.10
001008016	NIÑO ARTILLERO ENTRE FRANCISCO VILLA Y CRISTÓBAL COLON	3.10
001008017	CALLE PROGRESO ENTRE AV. MÉXICO Y NIÑO ARTILLERO	3.10
<b>EL CERRITO</b>		
001009001	MANUEL RAMOS ARISPE ENTRE AV. JOSÉ E. SOLÍS Y AGUSTÍN DE ITURBIDE	2.55
001009002	VICENTE GUERRERO ENTRE AV. JOSÉ E. SOLÍS Y AV. HERMENEGILDO GALEANA	2.55
001009003	NIÑOS HÉROES ENTRE AV. JOSÉ E. SOLÍS Y AV. HERMENEGILDO GALEANA	2.55
001009004	AV. JOSÉ E. SOLÍS ENTRE ARROYO DE AÑUQUÍA Y CAMINO EL ESPINALILLO	2.55
<b>VICENTE GUERRERO</b>		
001010001	TODAS LAS CALLES ENTRE CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO	2.55
<b>LAS TUNAS</b>		
001011001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>RAMOS</b>		



001012001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>EL SUCHIL</b>		
001013001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>TETITLAN</b>		
001014001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>TENEXPA</b>		
001015001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>RODESIA</b>		
001016001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>NUXCO</b>		
001017001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>SAN LUIS SAN PEDRO</b>		
001018001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>SAN LUIS LA LOMA</b>		
001019001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>BUENA VISTA</b>		
001020001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>EL TRAPICHE</b>		
001021001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>SANTA LUCIA</b>		
001022001	TODAS LAS CALLES	2.55
<b>PAPANOA</b>		
001023001	TODAS LAS CALLES	2.55

**TABLA DE VALORES DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA**

<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S/HA)</b>
000000001	TERRENOS DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	87.69
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD (COCOTERO Y OTROS) A MENOS DE 20 KM	43.85
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	43.85
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	21.93
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	17.55
000000006	MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	106.43

000000007	MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	43.85
000000008	TERRENOS DE RIEGO A MAS DE 20 KM	43.85
000000009	TERRENOS DE HUMEDAD (COCOTERO Y OTROS) A MAS DE 20 KM	65.76
000000010	TERRENOS DE TEMPORAL A MAS DE 20 KM	32.88
000000011	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE A MAS DE 20 KM	17.55
000000012	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL A MAS DE 20 KM	10.95
000000013	MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	65.78
000000014	MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	21.29

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**

Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.  
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro

cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>		
<b>CENTRO</b>		
001001001	C. BENITO JUAREZ	1.35
001001002	C. VICTORIA	1.35
001001003	C. JUAN N. ALVAREZ	1.35
001001004	C. 5 DE MAYO	1.35
001001005	C. 27 DE SEPTIEMBRE	1.35
001001006	C. RIVAPALACIO	1.35
001001007	C. ZARAGOZA	1.35
001001008	C. CANCIONEROS DEL SUR	1.35
001001009	C. ALTAMIRANO	1.35
001001010	C. EJERCITO TRIGARANTE	1.35
001001011	C. JUAN ALDAMA	1.35
<b>SECTOR CATASTRAL 002</b>		
<b>CENTRO</b>		
002001001	C. BENITO JUAREZ	1.24
002001002	C. INDEPENDENCIA	1.24
002001003	VIA RAPIDA CANDIDO PINEDA	1.24
002001004	C. 1ª. DE MAYO	1.24
002001005	C. ALTAMIRANO	1.24
002001006	C. ALDAMA	1.24
002001007	C. TEXCALATLA	1.24
002001008	C. JOSE AZUETA	1.24
002001009	C. 2 DE ABRIL	1.24
002001010	C. HIDALGO	1.24
002001011	C. JOAQUIN BELTRAN	1.24
<b>BARRIO DE SAN MIGUEL COL. CENTRO</b>		
002002001	C. MA. DE LA LUZ	1.24
002002002	CDA. MA. DE LA LUZ	1.24
<b>BARRIO DE SAN MIGUEL</b>		
002003001	C. CORREGIDORA	1.24

002003002	C. ACAPIXTLA	1.24
002003003	C. SANTOS DEGOLLADO	1.24
002003004	C. RAMOS MILLAN	1.24
002003005	PRIVADA DE RIVAPALACIO	1.24
<b>SECTOR CATASTRAL 003</b>		
<b>CENTRO</b>		
003001001	C. PINO ZUAREZ	1.24
003001002	C. VICENTE GUERRERO	1.24
003001003	C. REFORMA	1.24
003001004	C. 5 DE FEBRERO	1.24
003001005	PRIV. 5 DE FEBRERO	1.24
003001006	C. ESCUDERO	1.24
003001007	C. GALEANA	1.24
003001008	C. BRAVO	1.24
003001009	C. RAMON CORONA	1.24
003001010	C. GUADALUPE VICTORIA	1.24
003001011	C. 10 DE ENERO	1.24
003001012	C. ALLENDE	1.24
003001013	C. HUILCAMINA	1.24
003001014	C. MITLA	1.24
003001015	C. CAMELLON	1.24
003001016	C. FLORES MAGON	1.24
003001017	C. MELCHOR OCAMPO	1.24
003001018	C. SIEMPRE EN DOMINGO	1.24
003001019	PRIV. MELCHOR OCAMPO	1.24
003001020	C. CITLALI	1.24
003001021	C. 18 DE MARZO	1.24
003001022	C. SOTO LA MARINA	1.24
003001023	C. PIPILA	1.24
003001024	C. SOR JUANA INES DE LA CRUZ	1.24
003001025	C. LA LUZ	1.24
003001026	C. LA FE	1.24
003001027	C. LIBERTAD	1.24
003001028	C. EMILIO CARRANZA	1.24
003001029	C. ESPERANZA	1.24
003001030	C. TELOMAXCOCHILT	1.24
003001031	C. LOS PINOS	1.24
<b>SAN ANDRES</b>		
003002001	C. JAZMIN	1.24
003002002	C. FRAMBOYANES	1.24
003002003	AV. REVOLUCION	1.24
003002004	C. PACHECO	1.24

<b>SECTOR CATASTRAL 004</b>		
<b>CENTRO</b>		
004001001	CDA. ATZCAPOZALCO	1.24
004001002	C. POZO DE AGUA	1.24
004001003	C. DE LAS FLORES	1.24
004001004	C. SEGUNDA DE ALARCON	1.24
004001005	C. BENJAMIN SALGADO	1.24
004001006	C. JUAN RUIZ DE ALARCON	1.24
004001007	C. PEDRO CASTILLO	1.24
004001008	C. FRANCISCO I. MADERO	1.24
004001009	C. NETZAHUALCOYOTL	1.24
004001010	C. CUAUHTEMOC	1.24
004001011	C. PEDRO ASCENCIO	1.24
004001012	CDA. DE MADERO	1.24
004001013	PRIV. DE MADERO	1.24
004001014	C. NOCHE TRISTE	1.24
004001015	C. JAIME NUNO	1.24
004001016	C. M. PEREZ	1.24
004001017	C. CARITINO MALDONADO	1.24
004001018	C. 5 DE MAYO	1.24
004001019	CDA. 5 DE MAYO	1.24
004001020	C. ABASOLO	1.24
004001021	CALZ. LAZARO CARDENAS	1.24
004001022	JUANA DE LA BARRERA	1.24
<b>EUTIMIO PINZÓN</b>		
004002001	C. MOCTEZUMA	1.24
004002002	XIXICOTENCATL	1.24
<b>HEROES DEL 47</b>		
004003001	C. CONSUELO ROMAN DE SALGADO	1.24
004003002	C. FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	1.24
004003003	C. SAUCE	1.24
004003004	C. TULE	1.24
004003005	C. JAZMIN	1.24
004003006	C. NARCISO MENDOZA	1.24
004003007	C. ZONACATLAN	1.24
004003008	C. TOMAS ALBA ERISON	1.24
004003009	TETEPANQUETZAL	1.24
<b>LAS PILAS</b>		
004004001	TODAS LAS CALLES	1.24
<b>SECTOR CATASTRAL 005</b>		
<b>RUBÉN FIGUEROA</b>		
005001001	C. CHIAPAS	1.24

005001002	C. REY TECAMPA	1.24
005001003	C. SINALOA	1.24
005001004	C. HERNAN CORTEZ	1.24
005001005	C. REY TECAMPA	1.24
005001006	C. HIDALGO	1.24
005001007	C. VERACRUZ	1.24
005001008	C. PRINCESA NA	1.24
005001009	C. PORFIRIO DIAZ	1.24
005001010	C. 1º. CALLE DE COPORITO	1.24
005001011	C. JESUS H. SALGADO	1.24
005001012	C. FLORENCIO M. SALGADO	1.24
005001013	C. TECAMPANA	1.24
005001014	C. BUENAVISTA	1.24
005001015	C. BUENAVISTA TLAXCALA	1.24
005001016	C. NAYARIT	1.24
005001017	C. MORELOS	1.24
<b>MEXICAPAN</b>		
005002001	PRIV. LAZARO CARDENAS	1.24
005002002	PRIV. CUAUHEMOC	1.24
005002003	C. MITLA	1.24
005002004	PRIV. LAZARO CARDENAS	1.24
005002005	C. MARTIRES	1.24
005002006	CDA. DELICIAS	1.24
005002007	CDA. H. AYUNTAMIENTO	1.24
005002008	C. CARRIZAL	1.24
005002009	CDA. 16 DE SEPTIEMBRE	1.24
005002010	C. 16 DE SEPTIEMBRE	1.24
005002011	C. LEYVA MANCILLA	1.24
005002012	C. GENERAL BALTAZAR	1.24
005002013	C. PROGRESO	1.24
005002014	C. VICENTE GUERRERO	1.24
005002015	C. SAN FRANCISCO	1.24
005002016	PRIV. MEXOXITLA	1.24
005002017	C. 20 DE NOVIEMBRE	1.24
005002018	C. TEXCALATLA	1.24
005002019	C. XOCHITLA	1.24
005002020	C. 21 DE MARZO	1.24
005002021	AV. LAZARO CARDENAS	1.24
005002022	C. JALISCO	1.24
005002023	C. NAHUATL	1.24
<b>SECTOR CATASTRAL 006</b>		
<b>FOVISSSTE</b>		

006001001	C. GUAYABA	1.24
006001002	C. CAPULIN	1.24
006001003	C. TAMARINDO	1.24
006001004	C. CIRUELA	1.24
006001005	C. PIÑA	1.24
006001006	C. UVA	1.24
006001007	AV. 10 DE ENERO	1.24
006001008	C. LEON SALGADO	1.24
<b>SAN ANDRES</b>		
006002001	UNIDAD DEPORTIVA	1.24
006002002	C. PROLONGACION DE ALLENDE	1.24
<b>SECTOR CATASTRAL 007</b>		
<b>BENITO JUAREZ</b>		
007001001	C. DOMINGO BRAVO	1.02
007001002	C. IGNACIO ZARAGOZA	1.02
007001003	C. 12 DE OCTUBRE	1.02
007001004	C. MADERO	1.02
007001005	C. EMILIO CARRANZA	1.02
007001006	C. ALLENDE	1.02
007001007	C. MIGUEL HIDALGO	1.02
007001008	C. INDEPENDENCIA	1.02
007001009	C. VICENTE GUERRERO	1.02
007001010	C. SAN ANTONIO ABAD	1.02
007001011	LA PRESA	1.02
007001012	C. NIÑO PERDIDO	1.02
007001013	C. DR. CAMERINO JAIMES	1.02
<b>BENITO JUAREZ XAXALPA</b>		
007002001	C. BELISARIO DOMINGUEZ	1.02
007002002	C. MADERO	1.02
007002003	C. ISABEL LA CATOLICA	1.02
<b>JUAREZ FOVISSSTE</b>		
007003001	C. PROL. 10 DE ENERO	1.02
<b>MIGUEL HIDALGO</b>		
007004001	C. HIDALGO	1.02
<b>EL CHICUICUITL</b>		
007005001	C. SAN DIEGO	1.02
007005002	C. SAN JOSE	1.02
007005003	C. SAN PABLO	1.02
007005004	C. SAN ANTONIO ABAD	1.02
007005005	C. SAN PEDRO	1.02
007005006	C. SANTA FE	1.02
007005007	C. SAN MARCOS	1.02



007005008	C. SAN MARTIN DE PORRES	1.02
007005009	C. XOCHITL	1.02
007005010	C. XOLOC	1.02
<b>SECTOR CATASTRAL 008</b>		
<b>RUBÉN FIGUEROA</b>		
008001001	C. LIBERTAD	1.00
008001002	C. JUAN ESCUTIA	1.00
008001003	C. FRANCISCO MONTES DE OCA	1.00
008001004	C. PROLONGACION LAZARO CARDENAS	1.00
008001005	C. JUAN DE LA BARRERA	1.00
008001006	PRIV. DE CUAUHEMOC	1.00
008001007	C. AGUSTIN MELGAR	1.00
008001008	C. JOSE LOPEZ PORTILLO	1.00
008001009	C. VICENTE GUERRERO	1.00
008001010	C. FRANCISCO MARQUEZ	1.00
008001011	C. GUILLERMO PRIETO	1.00
008001012	C. CARITINO MALDONADO	1.00
008001013	PRIV. SIN NOMBRE	1.00
008001014	C. PROLONGACION	1.00
008001015	C. SONORA	1.00
008001016	C. PUEBLA	1.00
008001017	C. OAXACA	1.00
008001018	C. COAHUILA	1.00
008001019	C. TABASCO	1.00
008001020	C. MICHOACAN	1.00
008001021	C. JALISCO	1.00
<b>SECTOR CATASTRAL 009</b>		
<b>EMILIANO ZAPATA</b>		
009001001	CALZADA CLUB DE LEONES	0.96
009001002	C. REFORMA	0.96
009001003	C. PLAN DE AYALA	0.96
009001004	C. GRAL. LEOVIGILDO ALVAREZ	0.96
009001005	C. CORONEL LEOVIGILDO ALVAREZ	0.96
009001006	C. TIERRA Y LIBERTAD	0.96
009001007	C. CAP. BRIGIDO BARRERA	0.96
009001008	AV. EMILIANO ZAPATA	0.96
009001009	C. ADRIAN CASTREJON	0.96
009001010	C. OTILIO MONTAÑO	0.96
009001011	C. J. ASCENCION MARTINEZ	0.96
009001012	C. PEDRO OSORIO	0.96
009001013	C. CAPITAN HESQUIO ROMAN	0.96
009001014	C. CAPITAN PEDRO CUEVAS	0.96

009001015	C. DOLORES CARDENAS DEGARI	0.96
009001016	C. REDENTOR GONZALEZ SALGADO	0.96
009001017	C. CORONEL AMPARO SALGADO	0.96
009001018	CORONEL ROSARIO SANTANA	0.96
009001019	C. GENERAL SILVESTRE CASTRO	0.96
009001020	C. OTILIO MONTAÑO	0.96
009001021	C. GENERAL JESUS H. SALGADO	0.96
009001022	C. NARCISO MENDOZA	0.96
009001023	C. NIÑO ARTILLERO	0.96
009001024	C. PEDRO ASCENCIO	0.96
009001025	C. CUITLAHUAC	0.96
009001026	C. CORREGIDORA	0.96
009001027	C. NICOLAS BRAVO	0.96
009001028	C. ALLENDE	0.96
009001029	C. ITURBIDE	0.96
<b>SECTOR CATASTRAL 010</b>		
<b>LAS CRUCES</b>		
010001001	C. LEON SALGADO	0.91
010001002	C. SALTILLO	0.91
010001003	C. HERMOSILLO	0.91
010001004	C. DURANGO	0.91
010001005	C. MERIDA	0.91
010001006	C. MORELIA	0.91
010001007	C. GUADALAJARA	0.91
010001008	C. MONTERREY	0.91
010001009	C. LAS CRUCES	0.91
<b>SOL AZTECA</b>		
010002001	C. OAXACA	0.91
010002002	C. GUERRERO	0.91
010002003	C. MICHOACAN	0.91
<b>EL PEDREGAL</b>		
010003001	C. ESMERALDA	0.91
010003002	C. OPALO	0.91
010003003	C. ROCA	0.91
010003004	C. ZAFIRO	0.91
010003005	C. RUBI	0.91
<b>IXCALTITLAN</b>		
010004001	PRIV. CARR. NAL IGUAL ALTAMIRANO	0.91
010004002	C. RODEO	0.91
010004003	C. F.E.	0.91
<b>SECTOR CATASTRAL 011</b>		
<b>EL SABINO</b>		

011001001	C. REVOLUCION	0.87
011001002	C. 16 DE SEPTIEMBRE	0.87
011001003	C. 2ª. DE CUAUHEMOC	0.87
011001004	PRIV. DE CUAUHEMOC	0.87
011001005	C. CIRIAN	0.87
011001006	C. LAUREL	0.87
011001007	C. CORONEL	0.87
011001008	C. SABINO	0.87
011001009	C. LIMON	0.87
011001010	C. GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0.87
011001011	C. ADRIAN CASTREJON	0.87
011001012	C. CARITINO MALDONADO	0.87
011001013	C. BENITO JUAREZ	0.87
011001014	C. FCO. I. MADERO	0.87
011001015	C. ALEJANDRO CERVANTES	0.87

**TABLA DE VALORES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN**

<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA</b>
000000001	TERRENO DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	413.33
000000002	TERRENO DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	344.44
000000003	TERRENO DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	206.67
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	165.33
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	110.22
000000006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	413.33
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	206.67
000000008	TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERAL A MENOS DE 20 KM	1157.32
000000009	TERRENOS ASOCIADOS A LA EXPLOTACION MINERAL (REFORESTACION, CERCO PERIMETRAL, OFICINAS, ETC.) A MENOS DE 20 KM	1157.32
000000010	TERRENO DE RIEGO A MAS DE 20 KM	310.00
000000011	TERRENO DE HUMEDAD A MAS DE 20 KM	248.00
000000012	TERRENO DE TEMPORAL A MAS DE 20 KM	165.33

000000013	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MAS DE 20 KM	103.33
000000014	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MAS DE 20 KM	62.00
000000015	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	275.55
000000016	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	165.33
000000017	TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERAL A MAS DE 20 KM	964.44
000000018	TERRENOS ASOCIADOS A LA EXPLOTACION MINERAL (REFORESTACION, CERCO PERIMETRAL, OFICINAS, ETC.) A MAS DE 20 KM	964.44

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**  
Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.**  
**SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**  
Rúbrica.

**ELABORÓ.**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.**  
**COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**  
Rúbrica.

---

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
	<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>	
	<b>CENTRO</b>	
001001001	Valerio Trujano: entre Vicente Guerrero y Miguel Hidalgo.	4.43
001001002	Heroico Colegio Militar: entre Guillermo Prieto y Vicente Guerrero.	4.43
001001003	Miguel Hidalgo: entre Guillermo Prieto y Barranca.	4.43
001001004	Ignacio Manuel Altamirano: entre Miguel Hidalgo y Riva Palacio.	4.43
001001005	Avenida Nacional: Ignacio Manuel Altamirano y Barranca	4.43
	<b>SECTOR CATASTRAL 002</b>	
	<b>CENTRO</b>	
002001001	Valerio Trujano (Prolongación*): entre Callejón Benito Juárez.	3.55
002001002	Juan Ruiz de Alarcón: entre José Ma. Morelos, Av. Nacional (*) y Gómez Farías.	3.55
002001003	Heroico Colegio Militar (*): entre Calle Chalma, Cjón. Chalma y Cjón. Obregón.	3.55
	<b>BARRIO DE LA LUZ</b>	
002002001	Justo Sierra: Calle Netzahualcóyotl (toda la Calle).	3.55
	<b>BARRIO DE LA LUZ</b>	
002003001	Riva Palacio: entre los Callejones; Hermenegildo Galeana, Valerio Trujano y Sin Nombre	3.55
002004001	Ignacio Ramírez: entre Esquina Con Guillermo Prieto y Esquina con Enrique Rebsamen.	3.55

<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
	<b>BARRIO PASO DE IGUALA</b>	
002005001	Lerdo de Tejada : entre Inicio de Calle Enrique Rebsamen y Benito Juárez	3.55
	<b>SECTOR CATASTRAL 003</b>	

	<b>BARRIO DE LA SIERRA</b>	
003001001	Justo Sierra: entre la Mohonera y Barranca	2.74
	<b>COL. TEPAXTITLÁN</b>	
003002001	Calzada Rubén Figueroa: entre la Entrada de Calle Toreo y Carretera guala/Huitzuco.	2.74
	<b>BARRIO PASO DE IGUALA</b>	
003003001	Enrique Rebsamen (*): entre los Callejones; Tulipanes, Bugambilias, El Rosal	2.74
	<b>SECTOR CATASTRAL 004</b>	
	<b>MAYANALAN</b>	
004001001	TODAS LAS CALLES	2.00
	<b>MAXELA</b>	
004002001	TODAS LAS CALLES	2.00
	<b>TONALAPA DEL SUR</b>	
004003001	TODAS LAS CALLES	2.00
	<b>SABANA GRANDE</b>	
004004001	TODAS LAS CALLES	2.00
	<b>RESTO DE COMUNIDADES</b>	
004005001	TODAS LAS CALLES	2.00

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA</b>
000000001	Terreno de riego	295.66
000000002	Terrenos de Humedad	221.74
000000003	Terrenos de Temporal	177.40
000000004	Terrenos de Agostadero Laborable	147.84
000000005	Terrenos de Agostadero Cerril	118.26
000000006	Terrenos de Monte Alto sin Explotación Forestal	73.92
000000007	Terrenos de Monte Alto Susceptibles para Explotación Forestal	59.13

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**  
Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.**  
**SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**  
Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.**  
**COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**  
Rúbrica.

---

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tetipac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos,

---



características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TETIPAC</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
	<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>	
	<b>MANZANA 1</b>	
001001001	ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA, PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO Y CARRETERA TETIPAC-PILCAYA.	1.22
	<b>MANZANA 2</b>	
001002001	ENTRE CARRETERA TETIPAC-PILCAYA, CAMINO A SAN ANDRES Y RIO.	1.03
	<b>MANZANA 3</b>	
001003001	PONIENTE DE BARRIO DE SAN PEDRO	0.62
	<b>MANZANA 4</b>	

001004001	CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLEJON DE SAN PEDRO	1.42
	<b>MANZANA 5</b>	
001005001	AV. INDEPENDENCIA ENTRE PROLONGACION VICENTE GUERRERO, SUPREMOS PODERES Y CARRETERA TETIPAC-PILCAYA	1.42
	<b>MANZANA 6</b>	
001006001	CARRETERA TETIPAC-PILCAYA ENTRE CALLE DEL PANTEON Y CALLEJON SIN NOMBRE	1.42
	<b>MANZANA 7</b>	
001007001	CALLE DEL PANTEON ENTRE CAMINO A SAN ANDRES Y SEGUNDA DEL PANTEON	1.22

CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
	<b>MANZANA 8</b>	
001008001	CALLE SUPREMOS PODERES ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CALLE DEL PANTEON	1.42
	<b>MANZANA 9</b>	
001009001	AV. INDEPENDENCIA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y SUPREMOS PODERES	1.63
	<b>MANZANA 10</b>	
001010001	AV. MORELOS ENTRE 5 DE MAYO Y VICENTE GUERRERO	1.63
	<b>MANZANA 11</b>	
001011001	AV. MORELOS ENTRE 5 DE MAYO Y MIGUEL HIDALGO	1.63
	<b>MANZANA 12</b>	
001012001	AV. MORELOS ENTRE MIGUEL HIDALGO Y SUPREMOS PODERES	1.63
	<b>MANZANA 13</b>	
001013001	CALLE SUPREMOS PODERES ENTRE INDEPENDENCIA Y DR. ANTONIO JUAREZ CERVANTES	1.42
	<b>MANZANA 14</b>	

001014001	CALLE DR. ANTONIO JUAREZ CERVANTES ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE DE LA CANCHA DE FUTBOL	0.82
<b>MANZANA 15</b>		
001015001	AV. VICENTE GUERRERO ENTRE CALLEJON DE SAN PEDRO Y CAMINO A LA PRESA	0.62
<b>MANZANA 16</b>		
001016001	AV. VICENTE GUERRERO ENTRE COLEGIO MILITAR Y 2 DE ABRIL	1.42
<b>MANZANA 17</b>		
001017001	CALLE 5 DE MAYO ENTRE COLEGIO MILITAR Y CALLE 2 DE ABRIL	1.42

CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
<b>MANZANA 18</b>		
001018001	DR. ANTONIO JUAREZ CERVANTES ENTRE CALLE NIXCLIAPA Y CALLE PENSADOR MEXICANO	1.03
<b>MANZANA 19</b>		
001019001	CALLE DE LA BODEGA ENTRE DR. ANTONIO JUAREZ CERVANTES Y CALLE PENSADOR MEXICANO	0.82
<b>MANZANA 20</b>		
001020001	DR. ANTONIO JUAREZ CERVANTES ENTRE CALLEJON SIN NOMBRE Y ORIENTE DEL BARRIO DE LA LOMA	0.82
<b>MANZANA 21</b>		
001021001	CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE A NIXCLIAPA	1.03
<b>MANZANA 22</b>		
001022001	CALLE 2 DE ABRIL ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE DE LA CALZADA	1.22
<b>MANZANA 23</b>		
001023001	CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE DE LA CALZADA Y BARRANCA	0.83
<b>MANZANA 24</b>		
001024001	CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CAMINO A LA PRESA Y CAMINO A HUAXTELICA	0.62

	<b>MANZANA 25</b>	
001025001	CALLE 5 DE MAYO ENTRE BARRANCA Y CAMINO A HUAXTELICA	1.03
	<b>SECTOR CATASTRAL 002</b>	
	<b>CHONTALCOATLAN.</b>	
002001001	TODAS LAS CALLES	0.85
	<b>SAN GREGORIO.</b>	
002002001	TODAS LAS CALLES	0.85

CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
	<b>JOCOTITLAN.</b>	
002003001	TODAS LAS CALLES	0.67
	<b>COAPANGO.</b>	
002004001	TODAS LAS CALLES	0.67
	<b>SAN ANDRES.</b>	
002005001	TODAS LAS CALLES	0.67
	<b>SANTIAGO.</b>	
002006001	TODAS LAS CALLES	0.67
	<b>RESTO DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE TETIPAC.</b>	
002007001	TODAS LAS CALLES	0.51

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE TETIPAC</b>		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA
000000001	Terrenos de Riego	380.67
000000002	Terrenos de Humedad	350.22
000000003	Terrenos de Temporal	304.54
000000004	Terrenos de Agostadero Laborable	152.27
000000005	Terrenos de Agostadero Cerril	76.14
000000006	Terrenos de monte alto susceptibles para explotación forestal.	114.21
000000007	Terrenos de Explotación Minera (metales y demás derivados de estos)	824.18

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**  
Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.**  
**SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**  
Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.**  
**COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**  
Rúbrica.

---

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada

tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
	<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>	
	<b>CENTRO</b>	
001001001	INDEPENDENCIA	1.46
001001002	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	1.46
001001003	DR. PARRA	1.46
001001004	IGUALDAD	1.46
001001005	CORREGIDORA	1.46
001001006	VICENTE SANCHEZ	1.46
001001007	IGNACIO CAMPOS	1.46

001001008	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1.46
001001009	IGNACIO RAMÍREZ	1.46
001001010	TIMOTEO MOCTEZUMA	1.46
001001011	IGNACIO ZARAGOZA	1.46
001001012	ABASOLO	1.46
001001013	ALLENDE	1.46
001001014	NICOLAS CATALAN	1.46
	<b>BARRIO DE SAN JOSÉ</b>	
001002001	ANTONIA NAVA DE CATALAN	1.31
001002002	CALVARIO	1.31
001002003	CALLE DE LOPEZ	1.31
001002004	ASCENCION	1.31
001002005	POLICARPO GONZALEZ	1.31
001002006	BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA	1.31

CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
	<b>BARRIO DE SANTIAGO</b>	
001003001	OTILIO MONTAÑO	0.99
001003002	IGNACIO CAMPOS	0.99
001003003	MIGUEL HIDALGO	0.99
001003004	MARTÍN DE ARMENDARÍZ	0.99
001003005	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.99
001003006	POLICARPO GONZALEZ	0.99
001003007	JUAN N. ALVAREZ	0.99
001003008	JUSTO SIERRA	0.99
001003009	AGUSTIN RAMIREZ	0.99
	<b>BARRIO DE SAN LUCAS</b>	
001004001	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	0.81
001004002	CRESCENCIO LOZANO	0.81
001004003	JUAN JOSÉ BELLO	0.81
001004004	ATILANO ALCARAZ	0.81
001004005	NORBERTO GARCIA	0.81
001004006	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.81
001004007	JUAN BELLO VARGAS	0.81
001004008	MIGUEL NEGRETE	0.81
001004009	EMILIANO ZAPATA	0.81
001004010	HERMENEGILDO GALEANA	0.81
001004011	ILDEFONSO LÓPEZ PARRA	0.81
001004012	COPII	0.81
	<b>BARRIO DE CANTARRANAS O SANTA CECILIA</b>	

001005001	ALDAMA	0.81
001005002	ALLENDE	0.81
001005003	MARGARITO DAMÍAN VARGAS	0.81
001005004	ADOLFO CIENFUEGOS Y CAMUS	0.81
001005005	COFIL	0.81
001005006	JUAN RUIZ DE ALARCON	0.81
001005007	FRANCISCO JAVIER MINA	0.81
001005008	MONTES DE OCA	0.81

CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
	<b>BARRIO DEL SANTUARIO</b>	
001006001	INSURGENTES	0.81
001006002	VICENTE GUERRERO	0.81
001006003	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	0.81
001006004	CALLE DE LA ALBERCA	0.81
001006005	TEOIXTLA-TEQUIAC	0.81
001006006	PLACIDO GARCÍA REYNOSO	0.81
001006007	ADOLFO CIENFUEGOS Y CAMÚS	0.81
001006008	MARGARITO DAMÍAN VARGAS	0.81
001006009	ACAPULCO	0.81
001006010	ROMUALDO BERVERA	0.81
001006011	ALEJANDRO SANCHEZ CASTRO	0.81
001006012	CARITINO MALDONADO	0.81
001006013	PINZÓN	0.81
001006014	ALBERTO GONZALEZ VALLE	0.81
001006015	RIVA PALACIOS	0.81
001006016	CARMEN ALCARAZ	0.81
001006017	XOCHITL	0.81
001006018	HORTICULTORES	0.81
001006019	ACAMAPIXTLE	0.81
001006020	CHIMALPOPOCA	0.81
	<b>BARRIO DE SAN ISIDRO</b>	
001007001	RAÚL ISIDRO BURGOS	0.81
001007002	FEDERICO ENCARNACION	0.81
001007003	JUAN RUIZ DE ALARCON	0.81
001007004	LIBERTAD	0.81
001007005	BENITO JUAREZ	0.81
001007006	PEREZ MURILLO	0.81
001007007	RIVA PALACIOS	0.81
001007008	CALLE DE LÓPEZ	0.81
	<b>BARRIO DEL CAMPOSANTO</b>	



001008001	IGUALDAD	0.81
001008002	COPIIL	0.81
001008003	ABASOLO	0.81

CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
	<b>BARRIO DE SAN AGUSTÍN</b>	
001009001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>BARRIO DEL FORTÍN</b>	
001010001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>BARRIO DE SAN ANTONIO</b>	
001011001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>BARRIO DE LA VILLA</b>	
001012001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA RUFFO FIGUEROA</b>	
001013001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA MARÍA RAMÍREZ</b>	
001014001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS</b>	
001015001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA VICENTE GUERRERO</b>	
001016001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO ABEDUL</b>	
001017001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA CHICHIPICO</b>	
001018001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA NIÑOS HEROES</b>	
001019001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA SANTA CRUZ</b>	
001020001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA 20 DE NOVIEMBRE</b>	
001021001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LOS AMATES O VILLAS PARAÍSO</b>	
001022001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA 6 DE NOVIEMBRE</b>	
001023001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LEONARDO MIER</b>	
001024001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA UNIDOS POR TIXTLA</b>	
001025001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA JARDINES DE TIXTLA</b>	
001026001	TODAS LAS CALLES	0.81

CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
	<b>COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO</b>	
001027001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA EUCALIPTOS</b>	
001028001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA HUAMUCHILITO O MATY</b>	
001029001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA VICENTE JIMENEZ BELLO</b>	
001030001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA COLOSIO</b>	
001031001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA EL ZAPOTE</b>	
001032001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA TLAPOCHINALAPA</b>	
001033001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA AZTECA</b>	
001034001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA SAN CAYETANO</b>	
001035001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA VILLAS DE GUERRERO</b>	
001036001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA EL MIRADOR</b>	
001037001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA HUGO CESAREO ASTUDILLO BELLO</b>	
001038001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LA HUERTA</b>	
001039001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO TIXTLA</b>	
001040001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LOS MANGUITOS</b>	
001041001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LOS BULES</b>	
001042001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA RINCONADA DE SANTIAGO</b>	
001043001	TODAS LAS CALLES	0.81

<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
	<b>COLONIA CHULA VISTA</b>	
001044001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA AJACAYAN</b>	
001045001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA SAN JUDITAS TADEO</b>	
001046001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA VALLE VERDE</b>	
001047001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA VALLE VERDE</b>	
001048001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA MARQUEZ</b>	
001049001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA VIEJO OESTE</b>	
001050001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA TECOYOTZIN</b>	
001051001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA CIUDAD SATELITE</b>	
001052001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LINALOE</b>	
001053001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA ARBOLEDA TEZAHUAPA</b>	
001054001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA SANTA MARIA IXTECUAPA</b>	
001055001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LOS NOGALES</b>	
001056001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LOS PINOS</b>	
001057001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LAS PALMAS</b>	
001058001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA VALLE DE HEROES</b>	
001059001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA VILLA LAS FLORES</b>	
001060001	TODAS LAS CALLES	0.81

<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
	<b>COLONIA VISTA REAL</b>	
001061001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA AMATITLAN</b>	
001062001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA INDEPENDENCIA</b>	
001063001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LA PAROTA</b>	
001064001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA EL DURAZNO</b>	
001065001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA EL PORVENIR</b>	
001066001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA JACARANDAS</b>	
001067001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA CAMINOS DEL SUR</b>	
001068001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LOMAS DE SANTIAGO</b>	
001069001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO PIEDRA DEL TIGRE</b>	
001070001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO</b>	
001071001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA ZAPATA</b>	
001072001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA MAGISTERIAL</b>	
001073001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA COLINAS DEL SUR</b>	
001074001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA TEXCALZINT</b>	
001075001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA CUANACASTITLAN</b>	
001076001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LOS CIRUELOS</b>	
001077001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA HEROÍNA DE TIXTLA</b>	
001078001	TODAS LAS CALLES	0.81

CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
	<b>COLONIA LAS PALMAS</b>	
001079001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LOS BOSQUES</b>	
001080001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA</b>	
001081001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO LA JOYA</b>	
001082001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO MELLA</b>	
001083001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LOS CAZADORES</b>	
001084001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA BUGAMBILIAS</b>	
001085001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA SANTA MARTHA</b>	
001086001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO LAS MARAVILLAS</b>	
001087001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA REVOLUCIÓN</b>	
001088001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA LAS MARGARITAS</b>	
001089001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO LA GALLINITA ASADA</b>	
001090001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA CAMPESTRE</b>	
001091001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA EL EDEN</b>	
001092001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA MILPA ALTA</b>	
001093001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA PROGRESO</b>	
001094001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA VALLE PARAÍSO</b>	
001095001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO EL POSEIDÓN</b>	
001096001	TODAS LAS CALLES	0.81

<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
	<b>FRACCIONAMIENTO YEMAYA</b>	
001097001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA VILLAS TIXTLA</b>	
001098001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA COLINAS DEL MAR</b>	
001099001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO</b>	
001100001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA TEJALCINGO</b>	
001101001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO EL ENCANTO</b>	
001102001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>FRACCIONAMIENTO LOS AHIJADOS</b>	
001103001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA EL ROSAL</b>	
001104001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA PAPATATLAN</b>	
001105001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>COLONIA 3 DE MAYO</b>	
001106001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE LA ESTACADA</b>	
001107001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE ALMOLONGA</b>	
001108001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE LOS TERREROS</b>	
001109001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE OJITOS DE AGUA</b>	
001110001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE PLAN DE GUERRERO</b>	
001111001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE MATLALAPA</b>	
001112001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE ATLIACA</b>	
001113001	TODAS LAS CALLES	0.81

CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
	<b>LOCALIDAD DE ACATEMPA</b>	
001114001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE EL TRONCON</b>	
001115001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE EL POTRERO</b>	
001116001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE ZACATZONAPA</b>	
001117001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE EL DURAZNO</b>	
001118001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE ZOQUIAPA</b>	
001119001	TODAS LAS CALLES	0.81
	<b>LOCALIDAD DE EL AHUEJOTE</b>	
001120001	TODAS LAS CALLES	0.81

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO</b>		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA
000000001	Terrenos de Riego	187.86
000000002	Terrenos de Humedad	187.86
000000003	Terrenos de Temporal	166.99
000000004	Terrenos de Agostadero Laborable	162.81
000000005	Terrenos de Agostadero Cerril	166.99
000000006	Terrenos de monte alto sin explotación forestal	82.67
000000007	Terrenos de monte alto susceptibles de explotación forestal	62.00
000000008	Terrenos de Explotación Minera (Metales y demás derivados de estos)	137.78

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**

Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.  
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

---

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción,



uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
	<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>	
	<b>IGNACIO ALLENDE</b>	
001001001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>ABASOLO</b>	
001002001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>VICENTE GUERRERO</b>	
001003001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>MORELOS</b>	
001004001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>REVOLUCION</b>	
001005001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>MIGUEL HIDALGO</b>	
001006001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>INDEPENDENCIA</b>	
001007001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>5 DE MAYO</b>	

001008001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>EMILIANO ZAPATA</b>	
001009001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>IGNACIO ALDAMA</b>	
001010001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>COLOSIO</b>	
001011001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>AV. UNIVERSIDAD</b>	
001012001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>BENITO JUÁREZ</b>	
001013001	TODAS LAS CALLES	1.25

CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
	<b>AGUSTÍN DE ITURBIDE</b>	
001014001	TODAS LAS CALLES	1.25
	<b>BARRIO DEL TANQUE</b>	
001015001	TODAS LAS CALLES	0.99
	<b>CUAUHTÉMOC</b>	
001016001	TODAS LAS CALLES	0.99
	<b>MOCTEZUMA</b>	
001017001	TODAS LAS CALLES	0.99
	<b>CALLEJON CUAUHTÉMOC</b>	
001018001	TODAS LAS CALLES	0.99
	<b>CUITLAHUAC</b>	
001019001	TODAS LAS CALLES	0.99
	<b>NÍCOLAS BRAVO</b>	
001020001	TODAS LAS CALLES	0.99
	<b>BARRIO DEL PANTEÓN</b>	
001021001	TODAS LAS CALLES	0.99
	<b>AGUSTÍN MELGAR</b>	
001022001	TODAS LAS CALLES	0.99
	<b>BARRIO DEL ZAPOTE</b>	
001023001	TODAS LAS CALLES	0.99
	<b>LÁZARO CARDENAS</b>	
001024001	TODAS LAS CALLES	0.99
	<b>BARRIO DEL CAMPO</b>	
001025001	TODAS LAS CALLES	0.99
	<b>BARRIO NUEVO</b>	
001026001	TODAS LAS CALLES	0.99

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA</b>
000000001	TERRENO DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	49.67
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	44.70
000000003	TERRENO DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	24.83
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	17.38
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	12.42
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	99.34
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS) A MENOS DE 20 KM	1117.54
000000008	TERRENO DE RIEGO A MAS DE 20 KM	39.73
000000009	TERRENOS DE HUMEDAD A MAS DE 20 KM	34.77
000000010	TERRENO DE TEMPORAL A MAS DE 20 KM	14.90
000000011	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MAS DE 20 KM	7.45
000000012	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MAS DE 20 KM	2.48
000000013	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	79.47
000000014	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS) A MAS DE 20 KM	993.37

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**  
 Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.**  
**SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**  
 Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.  
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

---

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlacoapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está

elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>		
<b>CENTRO</b>		
001001001	TODAS LAS CALLES	0.29
<b>SECTOR CATASTRAL 002</b>		
<b>TODAS LAS COLONIAS DE LA CABECERA EXCEPTO CENTRO</b>		
002001001	TODAS LAS CALLES	0.25
<b>SECTOR CATASTRAL 003</b>		
<b>TODAS LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO (EXCEPTO CABECERA MUNICIPAL)</b>		
003001001	TODAS LAS CALLES	0.22

<b>TABLA DE VALORES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL (UMA'S)/HA 2022</b>
000000001	TERRENOS DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	73.92
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	73.92
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	73.92
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	73.92

000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	73.92
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTA SUCEPTIBLES PARA EXPLOTACION FORESTAL A MENOS DE 20 KM	73.92
000000007	TERRENOS DE RIEGO A MAS DE 20 KM	59.13
000000008	TERRENOS DE HUMEDAD A MAS DE 20 KM	59.13
000000009	TERRENOS DE TEMPORAL A MAS DE 20 KM	59.13
000000010	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE A MAS DE 20 KM	59.13
000000011	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL A MAS DE 20 KM	59.13
000000012	TERRENOS DE MONTE ALTA SUCEPTIBLES PARA EXPLOTACION FORESTAL A MAS DE 20 KM	59.13

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**  
Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.**  
**SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**  
Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.**  
**COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**  
Rúbrica.

---

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en

relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLALCHAPA</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL EN UMA/M2 2022</b>
<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>		
<b>BARRIO DEL CENTRO</b>		
001001001	BENITO JUÁREZ ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y 20 DE NOVIEMBRE	1.40
001001002	BENITO JUÁREZ ENTRE ARROLLO DE LOS MUERTOS E IGNACIO ZARAGOZA	1.19
001001003	AYUNTAMIENTO ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y 20 DE NOVIEMBRE	1.40
001001004	AYUNTAMIENTO ENTRE ARROLLO DE LOS MUERTOS E IGNACIO ZARAGOZA	1.19
001001005	AYUNTAMIENTO ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y JOHN F. KENNEDY	1.19
001001006	AYUNTAMIENTO ENTRE JOHN F. KENNEDY Y LÁZARO CÁRDENAS	1.04
001001007	IGNACIO ZARAGOZA ENTRE BENITO JUÁREZ Y REVOLUCIÓN	1.40
001001008	IGNACIO ZARAGOZA ENTRE BENITO JUÁREZ Y JOSÉ MARÍA MORELOS	1.19
001001009	IGNACIO ZARAGOZA ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	1.04
001001010	CUAUHTÉMOC ENTRE BENITO JUÁREZ Y REVOLUCIÓN	1.40
001001011	20 DE NOVIEMBRE ENTRE BENITO JUÁREZ Y AYUNTAMIENTO	1.40
001001012	20 DE NOVIEMBRE ENTRE BENITO JUÁREZ Y JOSÉ MARÍA MORELOS	1.19
001001013	20 DE NOVIEMBRE ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	1.04
001001014	JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE ARROYO DE LOS MUERTOS Y JOHN F. KENNEDY	1.19
001001015	JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JOHN F. KENNEDY Y LÁZARO CÁRDENAS	1.04
001001016	EMILIANO ZAPATA ENTRE BENITO JUÁREZ Y JOSÉ MARÍA MORELOS	1.19



001001017	EMILIANO ZAPATA ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	1.04
001001018	LA PAZ ENTRE BENITO JUÁREZ Y JOSÉ MARÍA MORELOS	1.19
001001019	LA PAZ ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	1.04
001001020	JOHN F. KENNEDY ENTRE REVOLUCIÓN Y JOSÉ MARÍA MORELOS	1.19
001001021	JOHN F. KENNEDY ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	1.04
001001022	BELISARIO DOMÍNGUEZ ENTRE JOHN F. KENNEDY Y LÁZARO CÁRDENAS	1.04
001001023	REVOLUCIÓN ENTRE JOHN F. KENNEDY Y LÁZARO CÁRDENAS	1.04
001001024	REVOLUCIÓN ENTRE ARROYO DE LA CIÉNEGA Y ARROYO DE LOS MUERTOS	1.04
001001025	PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO ENTRE ANDADOR 2 Y ARROYO DE LOS MUERTOS	1.04
001001026	ANDADOR 1 ENTRE ANDADOR 2 Y ARROYO DE LOS MUERTOS	1.04
001001027	ANDADOR 2 ENTRE PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO Y ANDADOR 1	1.04
001001028	ANDADOR 2 ENTRE PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO Y ARROYO DE LOS MUERTOS	1.04
001001029	NICOLAS BRAVO ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	1.04
001001030	LÁZARO CÁRDENAS ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	1.04
001001031	LÁZARO CÁRDENAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y JOSÉ MARÍA MORELOS	1.04

001001032	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ ENTRE ARROYO DE LA CIÉNEGA Y ARROYO DE LOS MUERTOS	0.81
<b>BARRIO DEL DEPOSITO</b>		
001002001	DEL TRABAJO ENTRE NICOLÁS BRAVO Y LÁZARO CÁRDENAS	1.04
001002002	DEL TRABAJO ENTRE BARRANCA DE EUREKA Y LÁZARO CÁRDENAS	0.81
001002003	DEL TRABAJO ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y ARROYO DE SANTA CRUZ	0.81
001002004	5 DE MAYO ENTRE NICOLÁS BRAVO Y LÁZARO CÁRDENAS	1.04
001002005	5 DE MAYO ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y CARITINO MALDONADO	0.81
001002006	MARIANO MATAMOROS ENTRE NICOLÁS BRAVO Y LÁZARO CARDENAS	1.04
001002007	NICOLÁS BRAVO ENTRE MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	1.04
001002008	NICOLAS BRAVO ENTRE DEL TRABAJO Y FRANCISCO JAVIER MINA	0.81
001002009	IGNACIO ZARAGOZA ENTRE MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	1.04
001002010	EMILIANO ZAPATA ENTREMARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	1.04
001002011	EMILIANO ZAPATA ENTRE DEL TRABAJO Y CORRAL DE TOROS	0.81
001002012	LA PAZ ENTRE MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	1.04
001002013	LA PAZ ENTRE DEL TRABAJO Y CORRAL DE TOROS	0.81
001002014	20 DE NOVIEMBRE ENTRE MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	1.04
001002015	20 DE NOVIEMBRE ENTREDEL TRABAJO Y EX CAMPO DE AVIACIÓN	0.81

001002016	JOHN F. KENEDI ENTRE MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	1.04
001002017	JOHN F. KENEDI ENTRE DEL TRABAJO Y CAMINO A SAN VICENTE	0.81
001002018	LÁZARO CÁRDENAS ENTRE MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	1.04
001002019	LÁZARO CÁRDENAS ENTRE DEL TRABAJO Y CAMINO A SAN VICENTE	0.81
001002020	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE NICOLAS BRAVO Y EX CAMPO DE AVIACIÓN	0.81
001002021	ALDAMA ENTRE NICOLAS BRAVO Y EX CAMPO DE AVIACIÓN	0.81
001002022	ABASOLO ENTRE BARRANCA DE AUREKA Y NICOLAS BRAVO	0.81
001002023	ABASOLO ENTRE EMILIANO ZAPATA Y LÁZARO CÁRDENAS	0.81
<b>BARRIO DE ABAJO</b>		
001003001	VICENTE GUERRERO ENTRE ARROLLO DE LOS MUERTOS Y LÁZARO CARDENAS	1.04
001003002	FRANCISCO VILLA ENTRE ARROLLO DE LOS MUERTOS Y LÁZARO CARDENAS	1.04
001003003	IGNACIO ZARAGOZA ENTRE REVOLUCIÓN Y VICENTE GUERRERO	1.04
001003004	EMILIANO ZAPATA ENTRE REVOLUCIÓN Y FRANCISCO VILLA	1.04
001003005	EMILIANO ZAPATA ENTRE ALLENDE Y FRANCISCO VILLA	0.81
001003006	LA PAZ ENTRE REVOLUCIÓN Y FRANCISCO VILLA	1.04
001003007	LA PAZ ENTRE DEL PANTEON A FRANCISCO VILLA	0.81
001003008	20 DE NOVIEMBRE ENTRE REVOLUCIÓN Y FRANCISCO VILLA	1.04

001003009	20 DE NOVIEMBRE ENTREDE ARROYO DE LOS MUERTOS A FRANCISCO VILLA	0.81
001003010	MARGARITA MAZA DE JUAREZ ENTRE REVOLUCIÓN Y FRANCISCO VILLA	1.04
001003011	LAZARO CARDENAS ENTRE REVOLUCIÓN Y FRANCISCO VILLA	1.04
001003012	LÁZARO CÁRDENAS ENTRE FRANCISCO VILLA Y ALLENDE	0.81
001003013	JOHN F. KENEDI ENTRE REVOLUCIÓN Y VICENTE GUERRERO	1.04
001003014	ALLENDE ENTRE CUAUHTÉMOC Y LÁZARO CÁRDENAS	0.81
001003015	PEDRO ASCENCIO ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y LÁZARO CÁRDENAS	0.81
001003016	DEL PANTEON ENTRE LA PAZ, MARGARITA MAZA DE JUAREZ	0.81
001003017	ANDADOR 3 ENTRE FRANCISCO VILLA Y ALLENDE	0.81
<b>BARRIO DEL CALVARIO</b>		
001004001	MARIANO MATAMOROS ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y ARROLLO DE SANTA CRUZ	0.81
001004002	BELISARIO DOMINGUEZ ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y HERMENEGILDO GALEANA	0.81
001004003	AYUNTAMIENTO ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y ARROYO DE SANTA CRUZ	0.81
001004004	REVOLUCIÓN ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y ARROYO DE SANTA CRUZ	0.81
001004005	LÁZARO CÁRDENAS ENTRE REVOLUCIÓN Y DEL TRABAJO	0.81
001004006	CARITINO MALDONADO PEREZ ENTRE REVOLUCIÓN Y DEL TRABAJO	0.81
001004007	HERMENEGILDO GALEANA ENTRE REVOLUCIÓN Y DEL TRABAJO	0.81

<b>BARRIO DEL CERRITO</b>		
001005001	VICENTE GUERRERO ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y ARROYO DE SANTA CRUZ	0.81
001005002	FRANCISCO VILLA ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y ARROYO DE SANTA CRUZ	0.81
001005003	ALLENDE ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y JUAN CRUZ	0.81
001005004	PEDRO ASCENCIO ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y JUAN CRUZ	0.81
001005005	EFRAIN MORA ENTRE LAZARO CARDENAS Y HERMENEGILDO GALEANA	0.81
001005006	CATARINO MALDONADO PEREZ ENTRE REVOLUCIÓN Y ARROYO GRANDE	0.81
001005007	HERMENEGILDO GALEANA ENTRE REVOLUCIÓN Y ARROYO GRANDE	0.81
001005008	JUAN CRUZ ENTRE VICENTE GUERRERO Y ARROYO GRANDE	0.81
<b>BARRIO DE LA CIENEGA</b>		
001006001	PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y ANDADOR 2	1.04
001006002	CALLE SIN NOMBRE ENTRE PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO Y REVOLUCIÓN	1.04
001006003	REVOLUCIÓN ENTRE ARROYO DE LA CIENEGA Y ARROYO DE LOS MUERTOS	1.04
001006004	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ ENTRE ARROYO DE LA CIENEGA Y ARROYO DE LOS MUERTOS	0.81
001006005	CALLE SIN NOMBRE ENTRE PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO Y CALLE SIN NOMBRE	0.81
<b>FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EGUILUZ</b>		
001007001	JOSE CATALINO GUTIERREZ ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y MARGARITA MAZA DE JUAREZ	0.81

001007002	EFRAIN MORA ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y MARGARITA MAZA DE JUAREZ	0.81
001007003	ESTEFANIA MONDRAGON ENTRE EFRAIN MORA, JOSE CATALINO GUTIERREZ	0.81
001007004	CIRILO L. CEBALLOS ENTRE EFRAIN MORA, JOSE CATALINO GUTIERREZ	0.81
<b>NABOR MENDOZA</b>		
001008001	EFRAIN MORA ENTRE MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y LÁZARO CÁRDENAS	0.81
001008002	DEL PANTEON ENTRE MARGARITA MAZA DE JUAREZ	0.81
001008003	LÁZARO CÁRDENAS ENTRE ALLENDE Y DEL PANTEON	0.81
<b>VILLA MADERO</b>		
001009001	VILLA MADERO	0.81
<b>SAN MIGUEL TECOMATLAN</b>		
001010001	SAN MIGUEL TECOMATLAN	0.81
<b>CUAHULOTITLAN</b>		
001011001	CUAHULOTITLAN	0.81
<b>COLONIA CUAUHTEMOC</b>		
001012001	COLONIA CUAUHTEMOC	0.81
<b>OTLALTEPEC</b>		
001013001	OTLALTEPEC	0.81
<b>PASO AMATITLAN</b>		
001014001	PASO DE AMATITLAN	0.81

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE TLALCHAPA</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA.</b>
000000001	TERRENO DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	177.40
000000002	TERRENO DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	118.27

000000003	TERRENO DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	88.69
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	73.92
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	29.56
000000006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	221.76
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	118.27
000000008	TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERA A MENOS DE 20 KM	561.77
000000009	TERRENO DE RIEGO A MAS DE 20 KM	147.84
000000010	TERRENO DE HUMEDAD A MAS DE 20 KM	88.69
000000011	TERRENO DE TEMPORAL A MAS DE 20 KM	59.13
000000012	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MAS DE 20 KM	59.13
000000013	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MAS DE 20 KM	14.79
000000014	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	192.18
000000015	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	103.48
000000016	TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERA A MAS DE 20 KM	620.90

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.**  
**SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**

Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.**

**COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

---

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El



valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2</b>
<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>		
<b>CENTRO</b>		
001001001	5 DE MAYO	1.22
001001002	5 DE FEBRERO	1.22
001001003	LA VICTORIA	1.22
001001004	AMERICA	1.22
001001005	LA REFORMA	1.22
001001006	INDEPENDENCIA	1.22
001001007	MATAMOROS	1.22
001001008	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	1.22
001001009	DOMINGO GOMEZ	1.22
001001010	NACIONAL	1.22
001001011	2 DE ABRIL	1.22
<b>SAN VICENTE</b>		
001002001	NARCISO MENDOZA	0.99
001002002	16 DE SEPTIEMBRE	0.99
001002003	LIBERTAD	0.99
001002004	MOCTEZUMA	0.99
001002005	EMILIANO ZAPATA	0.99
001002006	CONCORDIA	0.99
001002007	VICENTE GUERRERO	0.99
001002008	JUAN N. ÁLVAREZ	0.99
001002009	IGNACIO ALLENDE	0.99
001002010	FRACISCO I. MADERO	0.99
001002011	NIÑOS HEROES	0.99
001002012	LA INDUSTRIA	0.99

001002013	LA CONSTITUCIÓN	0.99
001002014	CUAUHTEMOC	0.99
001002015	GARDENIAS	0.99
<b>EL CALVARIO</b>		
001003001	SANTA CRUZ	0.89
001003002	RIVERA	0.89
001003003	LA PALMA	0.89
001003004	DOMINGO GOMEZ	0.89
001003005	NICOLAS BRAVO	0.89
001003006	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	0.89
001003007	MELCHOR OCAMPO	0.89
001003008	MINA	0.89
001003009	ÁLVARO OBREGÓN	0.89
001003010	ZARAGOZA	0.89
001003011	MATAMOROS	0.89
001003012	2 DE ABRIL	0.89
001003013	NACIONAL	0.89
<b>LA VILLA</b>		
001004001	CALICENTO	0.80
001004002	SANTOS DEGOLLADO	0.80
001004003	CUITLAHUAC	0.80
001004004	LA ESPERANZA	0.80
001004005	COLÓN GUADALUPE	0.80
001004006	INDEPENDENCIA	0.80
001004007	NARCISO MENDOZA	0.80
001004008	16 DE SEPTIEMBRE	0.80
001004009	MOCTEZUMA	0.80
001004010	EMILIANO ZAPATA	0.80
<b>MEXQUITITLAN</b>		
001005001	TODAS LAS CALLES	0.62
<b>TECOYAME DE GUADALUPE</b>		
001006001	TODAS LAS CALLES	0.62
<b>LA RIVERA</b>		
001007001	TODAS LAS CALLES	0.62
<b>CERRO GRANDE</b>		
001008001	TODAS LAS CALLES	0.62
<b>AHUACATITLÁN</b>		
001009001	TODAS LAS CALLES	0.62
<b>LA LUZ DE JUÁREZ PONIENTE</b>		
001010001	TODAS LAS CALLES	0.62
<b>LA LUZ DE JUÁREZ ORIENTE</b>		
001011001	TODAS LAS CALLES	0.62

<b>TABLA DE VALORES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA</b>
000000001	TERRENOS DE RIEGO	24.61
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	23.89
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	18.11
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	14.76
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	9.99
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO CON EXPLOTACIÓN FORESTAL.	32.81
000000007	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	9.99
000000008	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	41.22

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**  
 Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.**  
**SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**  
 Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.**  
**COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**  
 Rúbrica.

Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 5.60

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

DEL DIA .....	\$ 18.40
ATRASADOS .....	\$ 28.01



**DIRECTORIO**

**Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda**  
Gobernadora Constitucional

**Doctor Saúl López Sollano**  
Secretario General de Gobierno

**Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián**  
Subsecretario de Gobierno, Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

**Licenciada Daniela Guillén Valle**  
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm.62  
Col. Ciudad de los Servicios  
C.P 39074

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11